

ARTÍCULO 51. Modificar el Formato 3 del Apéndice 1 del Anexo de la Resolución CRC [4262](#) de 2013, el cual quedará así:

Formato 3. Dictamen de inspección y verificación del diseño de la Red Interna de Telecomunicaciones

REGLAMENTO PARA REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES
RITELDICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL DISEÑO DE LA RED
INTERNA DE TELECOMUNICACIONES

Lugar y fecha _____ Dictamen número

Organismo de inspección

Nombre o razón social del propietario de la instalación

Dirección

Tipo de instalación: Residencial VIS Residencial No VIS Comercial Cantidad de inmuebles

Estrato socioeconómico (aplica únicamente para Residencial No VIS): 1 2 3 4 5 6

Personas Calificadas Responsables del Diseño:

Diseño: Mat. Prof.

ÍTEM	ASPECTO A EVALUAR	Aplica	Cumple	No Cumple
0	Consulta e intercambio de información del constructor con los proveedores de servicios habilitados y con presencia o despliegue de red en la zona en que se ubica o ubicará el inmueble			
0.1	Definición de la cantidad potencial de proveedores de servicios que atenderán el inmueble y el modo de acceso (inalámbrico por radiodifusión satelital, alámbrico por redes de pares cobre, alámbrico por redes de cables coaxiales o alámbrico por redes de cables de fibra óptica)			
0.2	Especificación de la profundidad a la que se construirá la cámara de entrada			
0.3	Acopio de especificaciones de diseño y construcción de infraestructura que soporta la red interna de telecomunicaciones de fibra óptica.			
1	Diseños de la red interna, firmados por un ingeniero electrónico o ingeniero electrónico y de telecomunicaciones donde describa:			

- 1.1 Descripción del tipo de construcción y dimensionamiento y cantidad de unidades de vivienda, etc.
- 1.2 Objeto del proyecto
- 1.3 Topología de red para cada servicio
- 1.4 Dimensionamiento mínimo de la red para cada servicio de telecomunicaciones
- 1.5 Planos de diseño
- 2 Elementos que constituyen la infraestructura**
 - 2.1 Cámara de entrada
 - 2.2 Canalización Externa
 - 2.3 Canalización de Enlace
 - 2.4 Canalización de Distribución
 - 2.5 Canalización de Dispersión
 - 2.6 Canalización interna de usuario
 - 2.7 Salón de equipos de telecomunicaciones Superior
 - 2.8 Salón de equipos de telecomunicaciones inferior
 - 2.9 Instalaciones eléctricas de los salones de equipos
 - 2.10 Conexiones a tierra
 - 2.11 Gabinete principal inferior
 - 2.12 Gabinete principal superior
 - 2.13 Gabinetes de piso
 - 2.14 Cajas de paso
 - 2.15 Cajas terminación de Red (punto de acceso al usuario)
 - 2.16 Cajas de toma de usuario
- 3 Elementos que constituyen la Red Interna**
 - 3.1 Red Interna para el acceso a servicios inalámbricos**
 - 3.1.1 Sistema de Captación, amplificación y distribución de señales de radiodifusión sonora y radiodifundidas de TV terrestre analógica y TDT**
 - 3.1.1.1 Mástiles
 - 3.1.1.2 Antenas
 - 3.1.1.3 Equipos de cabecera
 - 3.1.1.4 Red de distribución
 - 3.1.1.5 Red de dispersión
 - 3.1.1.6 Red interna de usuario
 - 3.1.1.7 Regletas de conexión

- 3.1.1.8 Conexiones tomas de usuario (para cada servicio)
- 3.1.1.9 Conexiones cajas de paso o derivación
- 3.1.1.10 Derivadores
- 3.1.1.11 Punto de acceso al inmueble
- 3.1.1.12 Toma de conexión de usuario
- 3.1.3 Sistema de Acceso Fijo Inalámbrico**
- 3.1.3.1 Mástiles
- 3.1.3.2 Antenas
- 3.1.3.3 Red de distribución
- 3.1.3.4 Red de dispersión
- 3.1.3.5 Red interna de usuario
- 3.1.3.6 Regletas de conexión
- 3.1.3.7 Conexiones tomas de usuario (para cada servicio)
- 3.1.3.8 Conexiones cajas de paso o derivación
- 3.1.3.9 Punto de acceso al inmueble
- 3.1.3.10 Toma de conexión de usuario
- 3.2 Red Interna para el acceso alámbrico a servicios de telecomunicaciones**
- 3.2.1 Red interna de telecomunicaciones de pares de cobre**
- 3.2.1.1 Red de distribución
- 3.2.1.2 Red de dispersión
- 3.2.1.3 Red interna de usuario
- 3.2.1.4 Regletas de conexión
- 3.2.1.5 Conexiones tomas de usuario (para cada servicio)
- 3.2.1.6 Conexiones cajas de paso o derivación
- 3.2.1.7 Punto de acceso al inmueble
- 3.2.1.8 Toma de conexión de usuario
- 3.2.2 Red interna de telecomunicaciones de cables coaxiales**
- 3.2.2.1 Red de distribución
- 3.2.2.2 Red de dispersión
- 3.2.2.3 Red interna de usuario
- 3.2.2.4 Regletas de conexión
- 3.2.2.5 Derivadores
- 3.2.2.6 Conexiones tomas de usuario (para cada servicio)
- 3.2.2.7 Conexiones cajas de paso o derivación

- 3.2.2.8 Punto de acceso al inmueble
- 3.2.2.9 Toma de conexión de usuario
- 3.2.3 Red interna de telecomunicaciones de fibra óptica**
 - 3.2.1.1 Red de distribución
 - 3.2.1.2 Red de dispersión
 - 3.2.1.3 Red interna de usuario
 - 3.2.1.4 Regletas de conexión
 - 3.2.1.5 Conexiones tomas de usuario (para cada servicio)
 - 3.2.1.6 Conexiones cajas de paso o derivación
 - 3.2.1.7 Punto de acceso al inmueble
 - 3.2.1.8 Toma de conexión de usuario

OBSERVACIONES:

LISTADO DE
ANEXOS:

Resultado de la Conformidad **Aprobada No aprobada**

Responsables dictamen:

Nombre y Firma Organismo de Inspección

Dirección Domicilio

Resolución de acreditación Teléfono

Nombre y firma Inspector Mat. Prof.



ARTÍCULO 52. Modificar el Formato 4 del Apéndice 1 del Anexo de la Resolución CRC [4262](#) de 2013, el cual quedará así:

Formato 4. Lista verificación de productos del RITEL

REGLAMENTO PARA REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES RITEL

LISTA VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DEL RITEL

Lugar y fecha _____ Dictamen número

Organismo de certificación

Nombre o razón social del propietario de la instalación

Dirección

Tipo de instalación: Residencial Comercial Cantidad de inmuebles

Personas Calificadas Responsables de la Construcción:

Diseño: Mat. Prof.

Construcción: Mat. Prof.

Ítem	NOMBRE DE PRODUCTO	Marca	número Certificado	Organismo certificador
1	Bandejas portacables			
2	Canalizaciones y canaletas metálicas y no metálicas.			
3	Gabinete principal			
4	Equipos de recepción y procesamiento de señales radiodifundidas			
5	Cable de cobre			
6	Cable de cobre categoría 6, 6A, 7, 7A			
7	Cable coaxial (RG6, RG11)			
8	Cables de cruzada			
9	Cables balanceados			
10	Cables de fibra óptica y módulos de terminación de fibra óptica			
11	Regletas de entrada y de salida			
12	Conector para cables balanceados (cables de cobre y cables de pares trenzados)			
13	Conector, tipo F para cable coaxial			
14	Conectores ópticos SC/APC dúplex			
15	Antenas, torres, mástiles, soportes, anclajes, riostras, riendas, tensores.			
16	Paneles de conexión			
17	Canaletas			
18	Equipos de cabecera para el acceso a servicios de telecomunicaciones mediante redes inalámbricas			
19	Equipos activos (amplificadores) para el acceso a servicios de telecomunicaciones mediante redes inalámbricas y alámbricas de cables coaxiales.			
20	Equipos pasivos (derivadores, repartidores/distribuidores, filtros, atenuadores, ecualizadores e inyectores/extractores) para el acceso a servicios de telecomunicaciones mediante redes inalámbricas y alámbricas de cables coaxiales.			

21	Ductos
22	Tomas de usuario
23	Tubos
24	Cajas

**SE ANEXAN TODOS
LOS
CERTIFICADOS DE
PRODUCTO**

OBSERVACIONES:

Resultado de la Conformidad **Aprobada No aprobada**

Responsables dictamen:

Nombre y Firma Organismo de Inspección

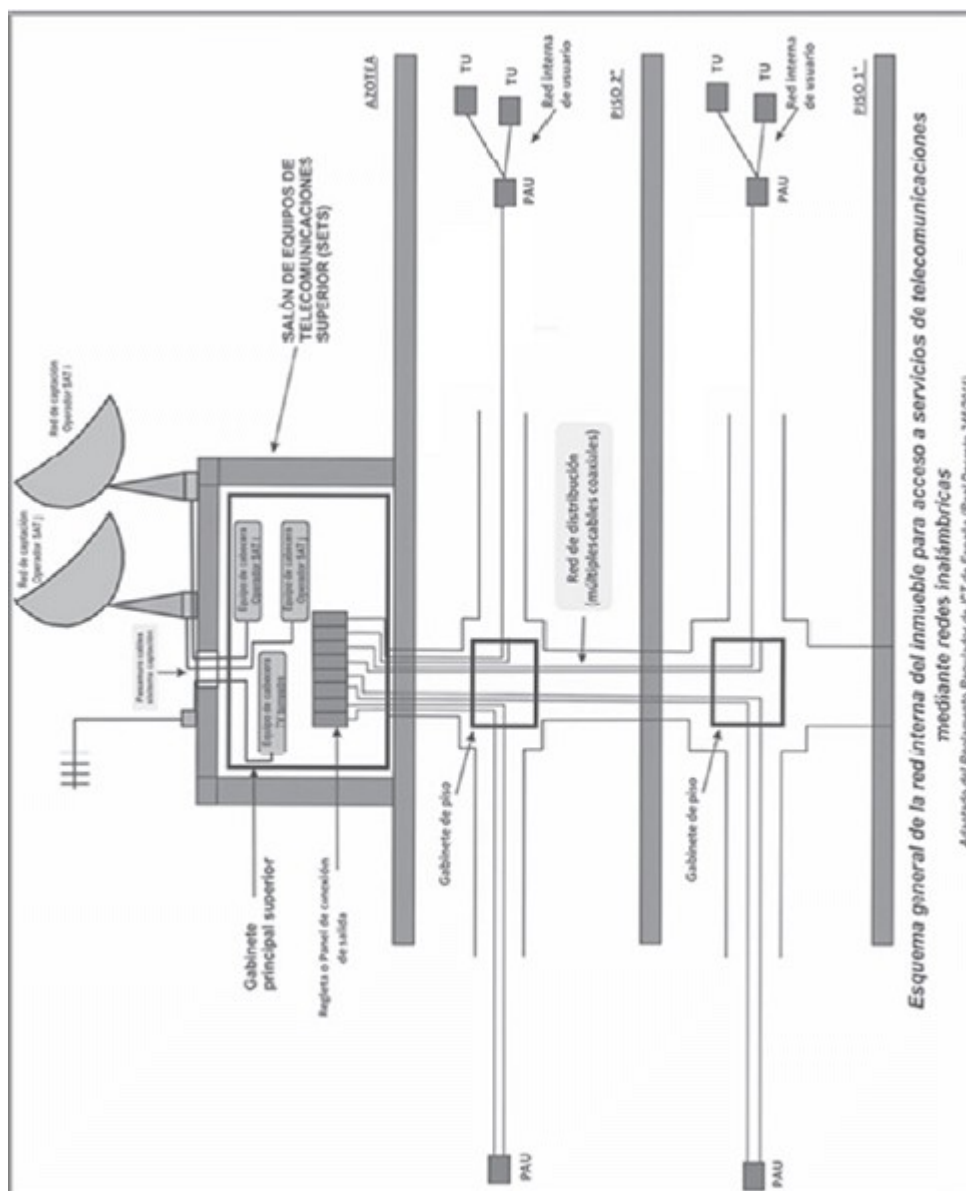
Dirección Domicilio

Resolución de acreditación Teléfono

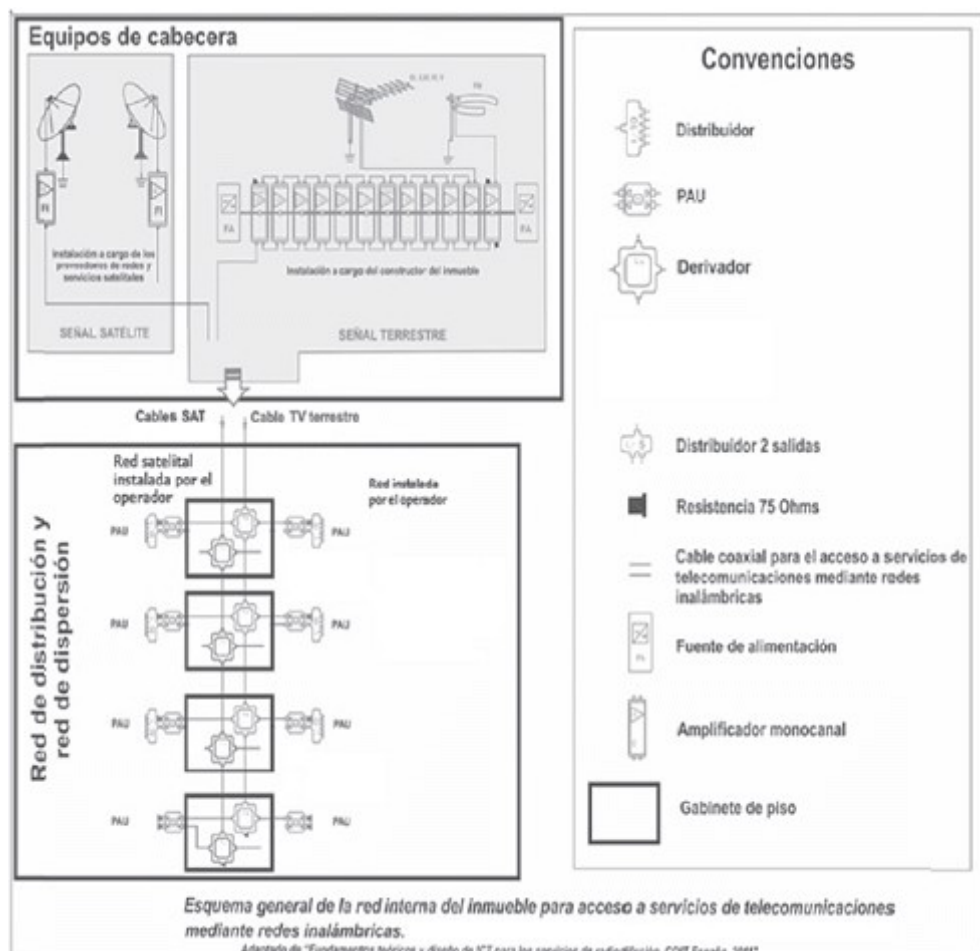
Nombre y firma Inspector Mat. Prof.



ARTÍCULO 53. Modificar el Apéndice 3 del Anexo de la Resolución CRC [4262](#) de 2013, el cual quedará así:

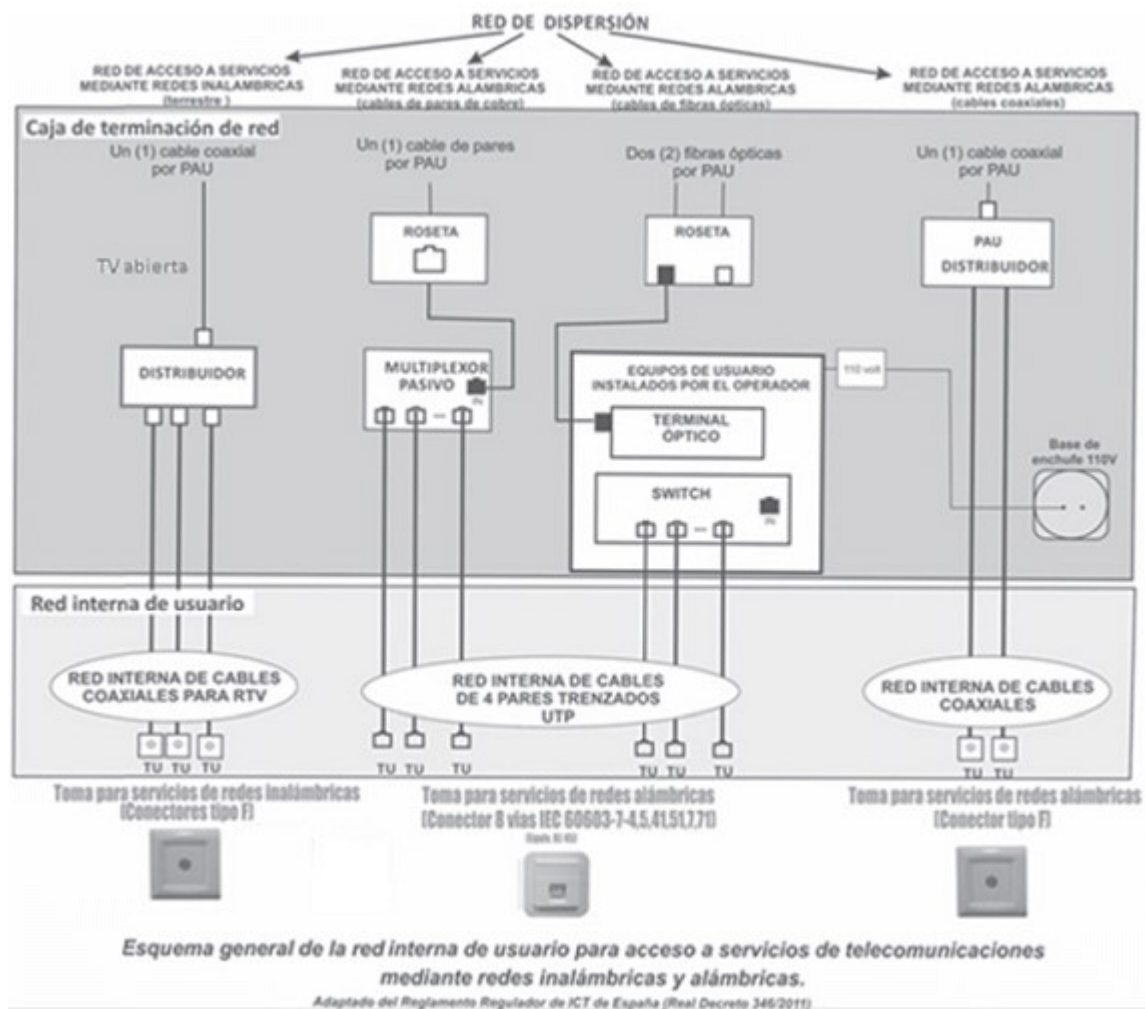


ARTÍCULO 54. Modificar el Apéndice 4 del Anexo de la Resolución CRC [4262](#) de 2013, el cual quedará así:



ARTÍCULO 55. Derogar los Apéndices 5 y 6 del Anexo de la Resolución CRC [4262](#) de 2013.

ARTÍCULO 56. Modificar el Apéndice 12 del Anexo de la Resolución CRC [4262](#) de 2013, el cual quedará así:



ARTÍCULO 57. Modificar el Apéndice 13 del Anexo de la Resolución CRC [4262](#) de 2013, el cual quedará así:

		Acometida (al PAU)		Red interna de usuario (cantidad de TU)			TU	
		Locales	Viviendas	Locales	Viviendas VIS y viviendas de Estratos Socioeconómicos 1 y 2	Viviendas de Estratos Socioeconómicos 3 y 4		Viviendas de Estratos Socioeconómicos 5 y 6
Redes inalámbricas		Un (1) cable coax.		Mínimo un (1) TU por cada local u oficina	Un (1) TU por cada 4 estancias o fracción.	Un (1) TU por cada 2 estancias o fracción. Mínimo 2 TU	Un (1) TU por cada estancia. Mínimo 2 TU	Toma Coaxial 
Redes alámbricas	Cables pares cobre	Una línea por c/ 100 mts²	Una línea	Mínimo tres (3) TU por cada local u oficina	Un (1) TU por cada 4 estancias o fracción.	Un (1) TU por cada 2 estancias o fracción. Mínimo 2 TU	Un (1) TU por cada estancia. Mínimo 2 TU	Toma ITC 6060-7 Equip. R46 
	Cables coaxiales	Un (1) cable coax. por c/ 100 mts²	Un (1) cable coax.	Mínimo un (1) TU por cada local u oficina	Un (1) TU por cada 4 estancias o fracción.	Un (1) TU por cada 2 estancias o fracción. Mínimo 2 TU	Un (1) TU por cada estancia. Mínimo 2 TU	Toma Coaxial 
	Cables fibra óptica	Dos (2) fibras por c/ 33 mts²	Dos (2) fibras	Mínimo tres (3) TU por cada local u oficina	Un (1) TU por cada 4 estancias o fracción.	Un (1) TU por cada 2 estancias o fracción. Mínimo 2 TU	Un (1) TU por cada estancia. Mínimo 2 TU	Toma ITC 6060-7 Equip. R46 
Cajas de toma configurables					Una (1) caja en aquellas estancias, excluidas cocinas, baños y depósitos, en las que no se instalen TU. Mínimo 2 cajas.	Una (1) caja en aquellas estancias, excluidas baños y depósitos, en las que no se instalen TU. Mínimo 2 cajas.	Una (1) caja por cada estancia. Mínimo 2 cajas.	Caja de toma configurable 

Cuadro resumen de dimensionamiento de acometidas a PAU y TU de red interna.



ARTÍCULO 58. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 2014.

El Presidente,

DIEGO MOLANO VEGA.

El Director Ejecutivo,

JUAN MANUEL WILCHES DURÁN.

* * *

13. El término “conjuntos de unidades de privadas individuales”, se refiere a conjuntos conformados por varias unidades de vivienda, comercio o industria, estructuralmente independientes, de conformidad con la definición de “conjunto”, establecida en la Ley [675](#) de 2001.

17. Podrán utilizarse cables de más de 48 fibras ópticas si está justificado en la memoria de diseño de la red interna de telecomunicaciones de la edificación.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2017

